



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170056400

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la demandada MARIA HELENA ANZOLA MONCALEANO se notificó mediante aviso y dentro del término legal no contestó la demanda.

Por lo demás, secretaria proceda a realizar la respectiva inclusión del emplazamiento de la señora CLAUDIA PIEDAD MONCALEANO DUQUE en el Registro Nacional de Emplazados. (art.10 del Dto. 806 de 2020)

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Akb

Firmado Por:

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 09f5c193828acd5efd94fc2d18dd8b78a43e547affc14251e76548a7a99e6fcd
Documento generado en 03/02/2021 08:59:37 AM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**